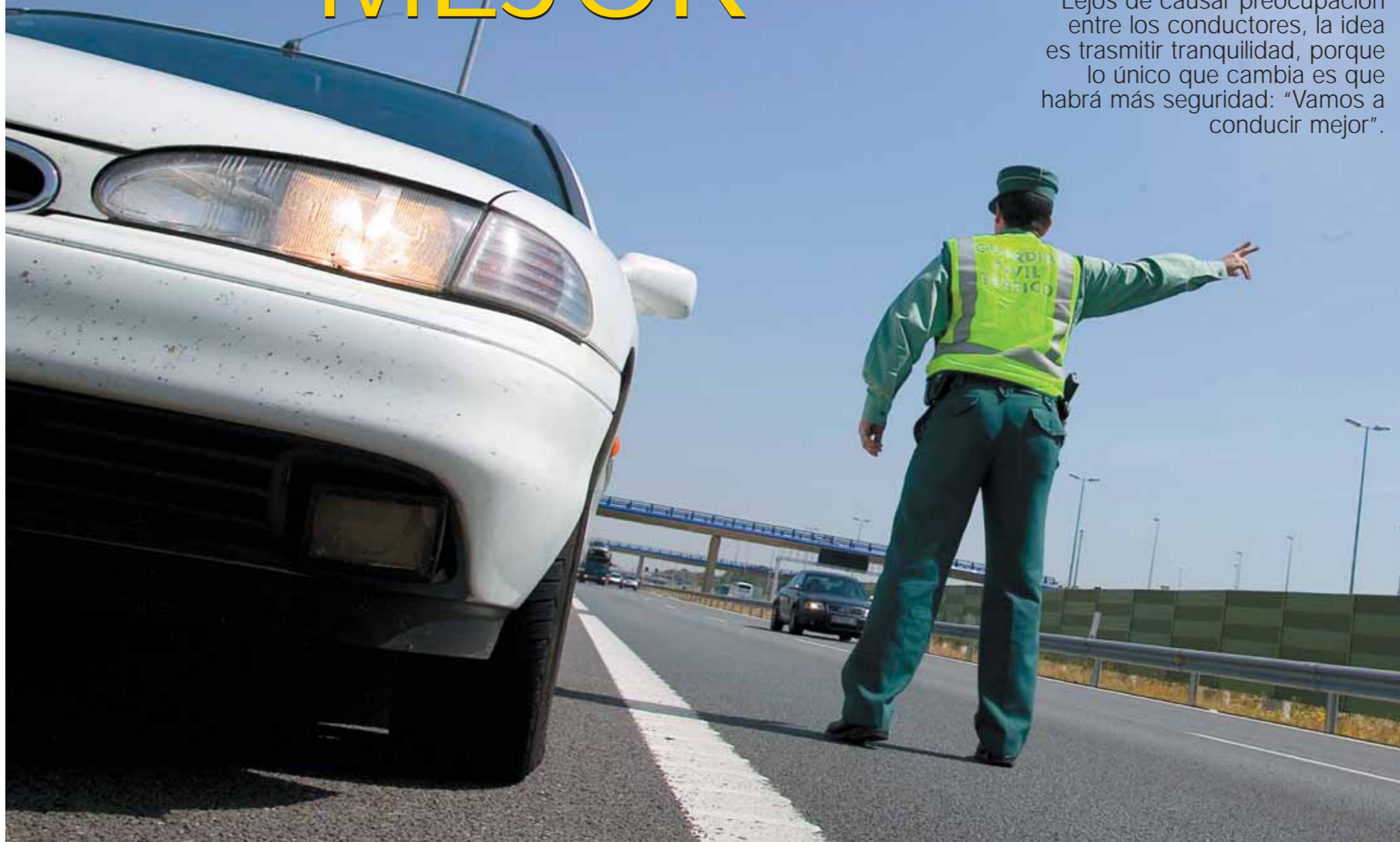




Comienza la cuenta atrás para su puesta en marcha el 1 de julio

"VAMOS A CONDUCIR MEJOR"

Veintidós millones de conductores se verán afectados por la entrada en vigor del permiso por puntos el próximo 1 de julio. Hasta entonces, la DGT va a desplegar una exhaustiva campaña, a la que se suma esta revista, para informar de todas las claves de un sistema cuyo objetivo es reducir el número de víctimas. Lejos de causar preocupación entre los conductores, la idea es transmitir tranquilidad, porque lo único que cambia es que habrá más seguridad: "Vamos a conducir mejor".



LAS CLAVES

La autorización para conducir está condicionada a disponer de un saldo positivo de puntos que se pueden perder o ganar.

¿Cuántos puntos?

12 puntos: Conductores en general.
8 puntos: Conductores con una antigüedad inferior a 3 años en el permiso; y quienes han obtenido de nuevo el permiso.



¿Cómo se pierden los puntos?

Por infracciones graves o muy graves pueden restarse 6, 4, 3 ó 2 puntos.



¿Se pueden recuperar puntos?

Sí, por dos vías: 1º Realizando un curso de sensibilización y reeducación de 12 horas (uno cada dos años; los profesionales, uno cada año), se recuperan hasta 4 puntos. 2º Después de 2 años sin perder ningún punto (3 años si había cometido alguna infracción muy grave) se recuperan los 12 puntos del crédito inicial.

¿Además de perder puntos, hay que pagar la multa?

Sí, son cosas independientes: Por las infracciones graves (de 91 a 300 €); y por las muy graves (de 301 a 600 €). Por las graves puede imponerse, además, hasta 3 meses de suspensión del permiso; y por las muy graves se suspende siempre.



¿Se obtienen puntos por ser buen conductor?

Sí, hasta un máximo de 15 puntos: Después de 3 años sin perder ningún punto, se consiguen 2 puntos. Si transcurren 3 años más sin infracciones, se suma 1 punto más.



¿Cómo recuperar el permiso?

Quedarse sin puntos significa quedarse sin permiso. Se puede recuperar, con un crédito de 8 puntos con un curso de sensibilización y reeducación (24 horas), pero hay que esperar 6 meses, la primera vez (12 meses en sucesivas ocasiones).





José Ignacio RODRÍGUEZ

Fotos: Paul Alan PUTNAM. Infografía: DLIRIOS

El 1 de julio de 2006, con la entrada en vigor del permiso de conducir por puntos, comenzará una nueva era en las carreteras españolas, porque "sólo habrá sitio para los buenos conductores y podremos conducir mejor y más seguros", según reza el eslogan de la amplia campaña que se desplegará en los próximos meses. El mensaje pretende ser tranquilizador –"no me afecta si conduzco bien"– y positivo –"se mejoran las condiciones del tráfico para intentar evitar que los incumplidores reinciden-tes circulen"–. Además, se utilizarán todo tipo de recursos para que, antes de que entre en funcionamiento el nuevo sistema del permiso por puntos, todos los conductores sepan cómo va a funcionar: cuántos puntos se restan por cada infracción concreta, cómo recuperarlos, dónde estarán los centros para realizar los cursos de reciclaje, en qué consistirán, qué hacer si se queda sin permiso...

LOS ESPAÑOLES, A FAVOR

Según una encuesta que acaba de presentar el Observatorio de Seguridad Vial de la DGT, tres de cada cuatro encuestados están de acuerdo con la implantación del permiso por puntos y dos de cada tres creen que contribuirá a reducir los accidentes y a mejorar los hábitos de conducción. Además, existe un amplio acuerdo con las medidas previstas y a la mayoría no le preocupa que le pueda afectar negativamente. Sólo el 10,6% ve mal que se pueda llegar a perder el permiso por acumular infracciones graves o muy graves y 8 de cada 10 están de acuerdo en que para recuperar el permiso haya que superar un curso. Asimismo, al 67,9% le preocupa poco o nada que la medida pueda afectarle negativamente.



GANAR PUNTOS

Si un conductor que había perdido algún punto consigue permanecer dos años sin cometer infracciones de las que restan puntos, recupera automáticamente el crédito inicial de 12 puntos. Con 12 puntos, si pasan tres años sin que le descuenten ninguno, conseguirá 2 puntos más; y por tres años más, sumará otro punto, hasta llegar a un total de 15.

CONDUCIR EN POSITIVO. Con el nuevo sistema, para poder conducir no sólo será suficiente obtener el correspondiente permiso o licencia, porque esa autorización dejará de ser vitalicia y sólo estará en vigor mientras que su titular conserve un crédito positivo de puntos. De hecho, todos los conductores partirán con 12 puntos (8 para noveles y permisos

recuperados), pero se irán perdiendo a medida que se cometan infracciones graves o muy graves (ver "Las infracciones que restan puntos"). En definitiva, mientras se siga conservando algún punto, se puede conducir. Pero sepa que al infringir las normas no sólo verá reducido su crédito de puntos, sino que le sancionarán exacta-

CALENDARIO DE ACCIONES

Enero

- Concesión de los centros que impartirán cursos para recuperar puntos.
- Publicación de las unidades didácticas con el contenido de los cursos.

Febrero

- Formación de los profesores que impartirán los cursos.
- Web (www.permisopor puntos.es) para resolver todas las dudas.
- Prueba piloto del sistema en una provincia.

Marzo

- Campaña de comunicación educativa, con anuncios en prensa y TV.
- Pleno del Consejo Superior de Seguridad Vial dedicado al permiso por puntos.
- Programa de conferencias en todas las provincias.

Abril

- Teléfono especial para consultas.
- Sistema de consulta del saldo de puntos, a través de Internet.
- Difusión de carteles y folletos en

centros públicos y privados.

Mayo

- Jornada internacional sobre el permiso por puntos.
- Distribución de un folleto informativo en 14 millones de hogares.
- Edición de un suplemento especial de la revista "Tráfico", de 2,5 millones de ejemplares.

Junio

- Campaña intensiva en TV, radio y prensa, con ruedas de prensa en todas las provincias.

Julio

- Implantación definitiva, el día 1 de julio, del sistema del Permiso por Puntos en todo el territorio nacional.

QUIÉN IMPARTIRÁ LOS CURSOS

La Confederación Nacional de Autoescuelas impartirá los cursos de sensibilización y reeducación para recuperar puntos (12 horas) o para recuperar el permiso (24 horas). La ubicación de los 199 centros (están pendientes los de Cataluña y País Vasco) permitirá que el 90% de los conductores no tenga que desplazarse más de 30 km de su domicilio.

mente igual a como se venía haciendo hasta ahora. Es decir, por las infracciones leves, hasta 90 ; por las graves, de 91 a 300 ; y por las muy graves, de 301 a 600 . Además, por las graves le podrán suspender (depende de las circunstancias) hasta 3 meses su autorización para conducir; y por las muy graves le suspenderán el permiso, siempre.

CONOCER EL SALDO. Pero volvamos a los puntos. A medida que el conductor infrinja las normas, le irán comunicando los puntos que le descuentan. De hecho, a partir de marzo y para que el conductor vaya tomando contacto con la nueva realidad, se incluirá en todas las notificaciones de sanción por infracciones de tráfico, los puntos que

LAS INFRACCIONES QUE RESTAN PUNTOS

6 puntos

Conducir con alcohol: más de 0,5 mg/l en aire; más de 0,3 para profesionales



Conducir bajo los efectos de drogas (estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y similares).



Negarse a las pruebas de alcoholemia o de estupefacientes y otras sustancias.

Conducción manifiestamente temeraria, circular en sentido contrario o participar en competiciones y carreras



Exceder la velocidad un 50 % del límite, al menos en 30 km/h.

Exceso en más del 50 % en los tiempos de conducción y descanso establecidos para los conductores profesionales.

4 puntos

Conducir con una tasa de alcohol entre 0,25 y 0,50 mg/l (profesionales y noveles, de 0,15 a 0,30 mg/l).

Circular por autopistas o autovías con vehículos con los que esté expresamente prohibido.



La ocupación excesiva (más del 50 % de las plazas autorizadas, excluido el conductor).

Conducir un vehículo con un permiso o licencia que no le habilite para ello.



Arrojar objetos que puedan producir incendios o accidentes.

Conducir de forma negligente creando riesgo a otros usuarios.



Exceder los límites de velocidad establecidos en más de 40 km/h.



Incumplir las disposiciones sobre prioridad de paso, stop y semáforos.

Adelantar sin visibilidad o poniendo en peligro a quienes circulan en sentido contrario.



Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas.

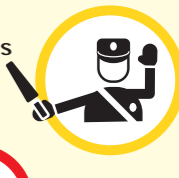


Circular marcha atrás en autopistas y autovías.

Aumentar la velocidad o impedir o dificultar el adelantamiento cuando



No respetar las señales de los agentes que regulan la circulación.



3 puntos



Exceder los límites de velocidad, entre 30 km/h y 40 km/h.

Efectuar de forma anti-reglamentaria un cambio de sentido.





PERDER EL PERMISO EN UN SOLO DÍA

Como regla general, no se pueden perder más de ocho puntos en un día, salvo que entre las infracciones que se hayan cometido figure alguna de la siguientes, consideradas como muy graves: conducir con tasas de alcohol no permitidas, o bajo los efectos de otras drogas, estupefacientes o similares; negarse a someterse a las pruebas de alcohol y drogas; sobrepasar en más del 50 % la velocidad autorizada; la conducción manifiestamente temeraria; la ocupación excesiva del vehículo; circular en sentido contrario al establecido; hacer carreras no autorizadas y el incumplimiento (más del 50%) de los tiempos de conducción y descanso).



El infractor, aunque le descuenten puntos por determinadas infracciones, no se librará de pagar la multa.

hubieran perdido de haber entrado en vigor ya el sistema. Incluso podrá se podrá consultar el saldo por Internet, facilitando como código de identificación el DNI y la fecha de expedición del permiso de conducir.

Pero lo mismo que se pierden puntos por determinadas infracciones, también se pueden recuperar parcialmente (4 puntos) realizando un curso de sensibilización y reeducación de 12 horas. Claro que no se van a poder hacer todos los cursos que se quiera. Habrá un límite: un curso cada dos años para los conductores en general; y un curso cada año para los profesionales.

En todo caso, de continuar infringiendo, llegará un momento en el que

HABRÁ UN TELÉFONO ESPECIAL PARA LAS DUDAS DEL PERMISO POR PUNTOS

el saldo se quede a cero. Es verdad que puede recuperarlo (con un crédito de 8 puntos), si realiza y supera un curso de sensibilización y reeducación, pero por de pronto tendrá que estar seis meses "fuera de la circulación" sin poder conducir; eso la primera vez, porque en las siguientes no podrá recuperarlo antes de un año.

Los cursos, en los que participarán

ASÍ FUNCIONA EL SISTEMA

- 1 Control de infracciones**
Los agentes (guardia civil, policía vasca y catalana, municipales...) denuncian las infracciones de tráfico.
- 2 Notificar la sanción**
La Administración comunica la resolución sancionadora con los puntos que se restan y, al hacerse firme, (1 mes), lo comunica al Registro de Conductores e Infractores.
- 3 Registro de Conductores**
Un potente sistema informático lleva la cuenta de cada conductor y anota la posible suma o resta de puntos. Cuando alguien se queda sin puntos lo comunica a la jefatura provincial de Tráfico.
- 4 Quedarse sin permiso**
Agotado el crédito de puntos, el Registro lo comunica a la jefatura provincial Tráfico, que inicia un procedimiento para dejar sin validez la autorización para conducir.
- 5 Curso en un centro concertado**
Si un conductor se queda sin permiso, puede acudir a un centro concertado para realizar un curso de 24 horas:
 - 2 horas: Dinámica de grupo destinadas a la reflexión sobre objetivos del curso.
 - 14 horas: Seguridad vial.
 - 8 horas: Materias relacionadas con el perfil infractor de cada conductor, sus conocimientos de seguridad vial y el tipo de vehículo que utiliza.
- 6 La prueba, en Tráfico**
Si el interesado supera el curso, Tráfico le emplaza para realizar una prueba relacionada con las materias impartidas (no es una prueba de conducción). Si la supera, recuperará el permiso, con un crédito de 8 puntos.

No mantener la distancia de seguridad con el vehículo precedente.

Utilizar manualmente el teléfono móvil, auriculares o cualquier otro dispositivo similar mientras se conduce.

Conducir sin el cinturón de seguridad, casco y demás elementos de protección.

2 puntos

Exceder los límites de velocidad entre 20 y 30 km/h.

Parar o estacionar constituyendo un riesgo en curvas, cambios de rasante, túneles, pasos inferiores, intersecciones y otros lugares peligrosos.

Parar o estacionar en los carriles destinados para el transporte público urbano.

Utilizar mecanismos para detectar los radares y eludir la vigilancia de los agentes de tráfico.

Circular sin alumbrado cuando sea obligatorio o sin ajustarse a las normas.

Circular con menores de 12 años como pasajeros de motocicletas o

las asociaciones de víctimas de los accidentes, serán impartidos por personal especializado en centros concertados. Y aunque cualquiera tendrá la opción de 'recuperar', lo mejor es demostrar que se es buen conductor, porque tiene premio: si transcurren tres años sin sanciones, le darán 2 puntos más; y si es capaz de que pasen otros tres años sin infringir las normas que quitan puntos, conseguirá un punto más. Es decir, habrá conductores que consigan alcanzar un amplio margen de 15 puntos. No se alarme si aún hay cuestiones que necesita que le aclaren, porque en los próximos meses continuará la campaña sobre el permiso por puntos para que lo tenga todo claro. Por ejemplo, se

"TRÁFICO", CON LOS PUNTOS

La revista "Tráfico" se une a la amplia campaña divulgativa de la DGT para explicar las claves del nuevo sistema. Con este reportaje se abre un espacio específico sobre el permiso por puntos, que se prolongará, al menos, hasta su entrada en vigor el 1 de julio. Además, en el mes de mayo la revista incluirá un cuadernillo especial del que se realizará una tirada de unos 2,5 millones para distribuirlos con otros medios de prensa.

abrirá una página específica (www.permisopor puntos.es) con información pormenorizada y actualizada y se prevén acciones informativas especiales mediante telefonía móvil; incluso se pondrá en funcionamiento, a partir de abril, un teléfono especial para resolver dudas del permiso por puntos. Señalar, por último, que durante el mes de junio se pondrá en marcha una campaña intensiva en televisión, radio y prensa, para completar la explicación y comprensión del sistema de conducir por puntos, sobre el que está de acuerdo el 71% de los españoles, según un sondeo del Centro de Investigaciones Sociológicas de enero de 2005. ♦